



Proceso: Posesorio No. 255994089001201900091
Demandante: Carmen Elisa Díaz Barreto
Demandados: Ana Rita Lizcano Ortiz y Otro

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), veinte (20) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

Sustentado en termino el recurso de apelación interpuesto a través de apoderado judicial por la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida dentro de la actuación de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 322 y ss del Código General del Proceso, se concede el mismo en el efecto suspensivo y ante el Juez Civil del Circuito de La Mesa, a quien se compartirá el expediente digital para los fines pertinentes.

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALTURO, identificado con la C.C. No. 79.557.713 y T.P No. 246.458 del C.S.J, para que actúe en nombre y representación de los aquí demandados en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

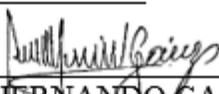
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d125c93ba13611f39e793c4ef024b45a9ac7a23a96cb75a9d2c6330f467b5121**

Documento generado en 20/09/2021 07:52:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), septiembre 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 070 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--